

DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA EL LLAMADO DENOMINADO “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2023, PARA LA LÍNEA DE APOYO “RED PROVEEDORES”, ETAPA DE DIAGNÓSTICO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”, REGIÓN DE AYSÉN.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por la Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución Electrónica Exenta N°326, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°488, ambas de 2023, y de Corfo, se aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”, sus líneas de apoyo y tipologías, la Resolución TRA 58/36/2022, de Corfo, que me nombra Director Regional de CORFO Región de Aysén; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Resolución Electrónica Exenta N°326, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°488, ambas de 2023, y de Corfo, se aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”, sus líneas de apoyo y tipologías.
2. Que, el numeral 12.1, de la Resolución citada en el considerando número 1, establece que, si el alcance de la convocatoria es Regional, la Resolución que dispone la convocatoria, y determina la modalidad de postulación y su focalización, si corresponde, será dictada por el Director Regional, la cual deberá contener la información necesaria del proceso, y será publicada en el sitio web de Corfo, y en un diario de circulación regional.
3. Que, la Dirección Regional de Corfo en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en el marco de la Línea de Apoyo "Red Proveedores", del instrumento “Redes”, dispondrá la apertura del proceso de postulación, bajo la modalidad de postulación permanente, solo para la presentación de proyectos en **Etapa de Diagnóstico**, y la focalizará territorialmente.
4. Que, la focalización territorial comprenderá la Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
5. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no supera las 5.000 UTM.



RESUELVO:

- 1° **DISPÓNESE** el llamado a la “**Primera Convocatoria Regional 2023, línea de apoyo “Red Proveedores” para la Región de Aysén**”, bajo la modalidad de postulación permanente y para Etapa de Diagnóstico.
- 2° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente con la Dirección Regional de la región en la que se postule el proyecto. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
- 3° La focalización territorial de la presente convocatoria será la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Los proyectos deberán ejecutarse en la Región de Aysén.
- 4° Déjase constancia que para esta convocatoria, se cofinanciarán hasta tres proyectos Red Proveedores en etapa de Diagnóstico.
- 5° Los proyectos admisibles, evaluados y que hayan sido calificados con una nota que permita la recomendación para su aprobación, serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.
- 6° Los proyectos podrán ser postulados mientras la convocatoria esté abierta o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
- 7° El examen de admisibilidad del postulante y de los proyectos se realizará por la Dirección Regional en la que se postule el proyecto, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases, para cada línea de apoyo, agregándose el siguiente requisito de admisibilidad, asociado a la focalización:

Requisitos de admisibilidad del Proyecto
Los proyectos se ejecutarán en la Región de Aysén en la que se postuló el proyecto.

- 8° En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del Instrumento denominado “Redes”, aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°326, de 2023, de Corfo.
- 9° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que contenga la información señalada en el numeral 12.1 de las Bases del instrumento “Redes”, y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese

I

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por HUMBERTO MARÍN LEIVA,
Director Regional de CORFO Región de Aysén**

